



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017
Nº PLE 2017/7**

ASISTENTES:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA
D. JOSE LUIS PLAZA MARTÍN
D^a M^a BELEN MARTIN CASTAÑO
D. JOSE PEREDA RODRIGUEZ
D. FRANCISCO GASCÓN GUTIERREZ
D. DANIEL GARCIA OBREGÓN
D. PAULINO MARTÍN ITURBE
D^a CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO
D. ANGEL CUESTA FERRERO
D^a CARMEN ALICIA RUIZ
FERRERAS
D^a ZAIDA PALOMA BASCONES
BLANCO
D. DAVID GÓMEZ RÍOS

NO ASISTE:

D^a ELVIRA OBREGON DÍAZ

SECRETARIA:

D^a Beatriz Polanco Casares

INTERVENTORA:

Carmen Escudero Amo

En Suances, en Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día 16 de octubre de 2017 se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Abierta la sesión a las 18:40 horas; se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Motivación: Necesidad de adoptar los acuerdos referentes a los siguientes asuntos:

1. Aprobación del acta de 2 de agosto de 2017.
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Situación urbanística finca sita en C/ Salamanca 10.
4. Contrato de servicios de recogida y transporte de RSU y limpieza viaria del municipio de Suances.
5. Cambio denominación Calles.
6. Fiestas Locales 2018.
7. Aprobación Cuenta General 2016
8. Mociones
9. Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde disculpa la inasistencia de D^a Elvira Obregón Diaz.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 2 DE AGOSTO DE 2017

Se aprueba el acta de 2 de agosto de 2017 por unanimidad de los presentes.

ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría.

ASUNTO N° 3.- SITUACIÓN URBANÍSTICA FINCA SITA EN C/ SALAMANCA 10

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaría Municipal.

D. Zaida Paloma Báscones Blanco señala que no creen que sea el Pleno el que tenga que pronunciarse sobre este asunto por lo que solicita que se retire del pleno y se decida por la junta de gobierno local.

A continuación manifiesta que se trata de un problema del año 1.981 en el que una finca paso de ser propiedad municipal a de propiedad privada, acordándose que la misma no fuera edificable. Continúa diciendo que en 1.991 aparece como urbana, sin saber si hubo un error, careciendo de datos para pronunciarse sobre este asunto, por lo que entendiendo que la concesión de la licencia es igualmente competencia de la Junta de Gobierno, adelanta que si no se retira este punto del Pleno, no se votará por su grupo.

El Portavoz popular señala que se nos plantea a este Pleno un acuerdo en materia urbanística en dos puntos, bien diferenciados. En el primer punto se pide que se conceda la licencia de obras sobre proyecto de ejecución de la vivienda sita en la calle Salamanca nº10, resolviendo el expediente de restauración de la legalidad urbanística y alzando las medidas de suspensión adoptadas tras la notificación del 17 de agosto a varias partes. Así en este punto, se ha dado una licencia de edificación en base a un proyecto básico donde se ha comprobado por parte de los servicios técnicos y jurídicos municipales, que dicha edificación cumplían con todos los parámetros urbanísticos de la finca, el 16-12-2016, y a partir de ahí se ha comenzado a realizar las obras a pesar de que se incumplían varios puntos de dicha licencia entre ellos el más importante y que viene reflejado en el punto 9 del apartado II.5.4 de nuestro PGOU que dice literalmente: “las licencias de obras podrán concederse sobre la base de un proyecto básico, pero en tales casos su eficacia quedara suspendida y condicionada a la posterior obtención del correspondiente permiso del inicio de obras, una vez presentado y aprobado el proyecto de ejecución completo que deberá presentarse en el plazo máximo de tres meses trascurrido el cual caducaran los efectos”. Es decir con el reglamento del PGOU el Ayuntamiento de oficio debería haber controlado que no se hubiesen comenzado las obras, y el 16 de marzo debería haberse realizado una notificación a la propiedad comentándoles que la licencia quedaba sin efecto al no haber presentado el proyecto de ejecución, siendo a su modo de ver la forma correcta de proceder de este Ayuntamiento y visto el expediente que se nos ha pasado no ha sido así.

Continúa diciendo que hay denuncias solicitando el 28 de Marzo, paralizar la obra ya iniciada, una vez construido sótano, pilares y primera planta y pidiendo la paralización de obra y el derribo de lo indebidamente construido. Se presentó el proyecto de ejecución el 20 de abril, aunque al parecer sin visar, a tenor de las alegaciones que presenta la propiedad, y se reconoce que se ha visado el 4 de Septiembre. Y ahora se trae al Pleno para que concedan la licencia correspondiente, cuando es el equipo de gobierno el que tuvo que actuar de oficio y controlar dicha obra desde el 16 de diciembre, siendo su obligación. Por otro lado manifiesta que según el artículo 127, apartado e de la ley de Bases de Régimen Local, corresponde a la junta de Gobierno local, la concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano, cuestión que no ocurre, preguntándose porque se trae este punto a este Pleno, cuando nunca se ha hecho, por lo que tienen que

cumplir con su responsabilidad el Alcalde de la junta de Gobierno, sin que el Pleno sea competente para aprobar este segundo punto.

Seguidamente señala que en cuanto al otro punto que se trae a debatir y acordar, leído el expediente completo, y para sintetizar, viene aparejado tras un escrito del 10 de febrero del colindante de la finca en cuestión donde se le ponen en conocimiento al Ayuntamiento que se están haciendo obras en terreno de dominio público, solicitando que se tomen medidas para la defensa y recuperación del bien y pidiendo una certificación de la titularidad del mismo, y todo porque en su escritura viene que colindando por el este, aparecía la propiedad del Ayuntamiento de Suances. Y esto era así, pero en el año 1980, donde el Ayuntamiento acuerda o firma un convenio urbanístico o similar, se realizó una permuta entre el Sr Estrada y el propio Ayuntamiento. El Sr. Estrada cedía y se construía en la zona de la Ribera, donde esta polideportivo y bolera, desafectando el ayuntamiento un terreno y permutando la finca de los Pinares que colindaba con Estrada, y en la que además se le puso una condición: que el destino de esa finca fuera de forma indefinida zona verde , sin que en ningún caso, pudiera llevarse a cabo en ella edificación alguna, ni siquiera computar su superficie a efectos de volumen a desarrollar en la otra finca de su propiedad colindante con la parcela adquirida, es decir que la casa construida no podía aumentar de volumen a pesar de tener más superficie. Esto tuvo lugar el 5 de Diciembre de 1991. Posteriormente en 1991, la Corporación de ese año decide aprobar un plan General de Ordenación Urbana nuevo, donde a esta finca la califica como urbana y con una Ordenanza tipo 4, edificación unifamiliar. Y la cuestión es que no podremos saber nunca si fue voluntad de cargarse el convenio urbanístico de 1981 o por el contrario que dicha Corporación cometió un error a la hora de clasificar y calificar la finca, porque no adjuntó las cargas que tenía esa finca. Es decir, potestivamente hablando el Planeamiento es superior al Convenio y lo anula o por el contrario el convenio debería ser tenido en cuestión. Pues bien, esta decisión nos la pasan a este Pleno, sin que ninguno de los que estamos aquí, tengamos la mínima idea legal de lo que hay que hacer. Señala que normalmente, hay que ampararse en los informes técnicos y jurídicos que obran en todo expediente, porque ellos son los profesionales, pero cuando han leído el informe jurídico se han quedado como estaban, de manera que difícilmente pueden tomar una decisión así. Así el informe señala de manera literal: Por parte del administrado se pone de manifiesto (alegaciones) un acto como una permuta no puede condicionar el planeamiento, como lo puede hacer un convenio urbanístico, ya que la disposición del planeamiento deberá obedecer a razones de interés público. En este sentido, podríamos, decir si y no, efectivamente las decisiones de planteamiento en la parte dispositiva del mismo deberán venir informadas por principios de interés público, pero no en menos cierto, que en principio un expediente de permuta con o sin condiciones deberá obedecer a dicho interés por lo que deberían ir de la mano. Es decir convenio y planeamiento son de interés público, la Corporación tomó dos decisiones de interés público, pero la cuestión, es saber cual impera. El Pleno de hoy tiene que interpretar eso, sabiendo con muchas posibilidades que la decisión que tome por un lado o por otro acabaremos en los juzgados y un juez decidirá.

Así, continua diciendo, vistas las alegaciones de la propiedad parece que hay jurisprudencia de que el Planeamiento está por encima de todo Convenio, pero también no es menos cierto sentencias de TS en el otro sentido como el recurso 1537/2001, dictada Sentencia en febrero de 2014, donde un convenio urbanístico y aprobado en 1983 y firmado en 1984 no se tuvo en cuenta posteriormente en la aprobación del nuevo planeamiento. Para contemporizar, pone un ejemplo, este ayuntamiento tiene firmado un convenio urbanístico (Palacio de Amo) vigente y la nueva Corporación que venga, si

en la aprobación definitiva de nuestro nuevo Plan le inculpe y califica y permite que el palacio sea un hotel, ¿qué pasaría?.

A continuación comenta que deben estar de acuerdo con la alegación cuarta de la propiedad del 7 de septiembre, donde comenta que discrepa de la necesidad de que el Pleno municipal deba pronunciarse sobre un posible error de una disposición general de carácter reglamentario, así con la necesidad de ratificar la disposición del PGOU.

Por tanto, dado que el segundo punto es competencia de la comisión de gobierno y en el primer punto creen que ningún artículo, de ninguna ley dice que la Corporación deba interpretar la voluntad de otra Corporación, no pueden decir nada, en algo tan importante con subjetividades y con informes jurídicos tan ambiguos, por lo que señala que no van a votar, ni a favor, ni en contra, ni se abstendrán, simplemente no votarán.

La Secretaría Municipal señala que los integrantes del pleno tienen que votar a favor, en contra o abstenerse, salvo que se ausenten del Pleno, y que se ha traído al Pleno todo junto por eficacia y eficiencia, siendo asuntos que están relacionados, a lo que hay que añadir que están los integrantes de la Junta de Gobierno en el Pleno.

El Sr. Plaza Martín señala que en este caso se ha solicitado una licencia y se ha comprobado por los servicios técnicos si cumple los parámetros urbanísticos. Añade que el Plan general está en vigor y que la situación en la que esta la finca conlleva la necesidad de conceder la licencia, habiéndose tramitado el expediente con una paralización de la licencia de obras, que ha permitido descubrir que 10 años antes del Plan General actual se hizo una permuta de una pequeña parte de una finca que pasó de ser municipal, a ser destinada a espacio libre de uso privado. Continúa diciendo que posteriormente en 1.991 el Plan General no recogió esta circunstancia y que no se sabe a ciencia cierta porqué se encuentra en esta situación, sin que tampoco el Catastro o el Registro de la Propiedad recojan estos límites. Es por ello que los servicios jurídicos señalan que hay que ratificar la situación de esta finca que es la que recoge el actual Plan General, de manera que si se cambiara de criterio por la Corporación en otro sentido del que contempla el Plan vigente de 1.991 habría que justificarlo, planteándose conceder la licencia en este Pleno por razones de eficacia.

La Sra. Báscones Blanco manifiesta que la licencia que se concedió en un principio estaba bien, pero otra cosa es el procedimiento posterior añadiendo que el demandante ha seguido insistiendo y que a raíz de la denuncia de un vecino se han averiguado cosas por el Ayuntamiento. Así explica que en el año 2.005 se hizo una agrupación de fincas y desapareció la carga de destinarlo a zona verde, siendo un pinar en 1.981, sin que hoy tenga sentido que no se pueda construir. Es por ello que los propietarios que han comprado la finca tienen razones para sentirse perjudicados al igual que también la tienen los denunciantes. Seguidamente señala que el primer punto de este asunto es novedoso y que en cuanto al segundo, que se refiere a la concesión de la licencia, tampoco se les ha llamado nunca para estas cuestiones, diciendo que si el Plan General prima sobre un Convenio, no habría que traer este tema al Pleno entendiendo que no le compete al mismo resolver esta cuestión, por lo que se abstendrán.

El Portavoz del grupo municipal popular critica una licencia que se les dio el 16 de diciembre con unas cláusulas que señalan que tienen obligación de presentar el Proyecto de ejecución antes de 3 meses, lo que no han hecho, por lo que el 16 de marzo tenían que haberse señalado desde el Ayuntamiento, que se trata de una licencia ilegal y deberían haber incoado un expediente de restauración de la legalidad urbanística, sin que sirva de nada decir que todos los Alcaldes han hecho esto. Asimismo señala que si no habría que modificar el Plan General y pedir el proyecto básico y el de ejecución a la vez, insistiendo que se le tendría que haber notificado que no continuase la obra.

El Portavoz del grupo municipal socialista destaca que cuando se concedió la licencia no había cargas en esta finca en el Registro de la Propiedad y tampoco en el Catastro, añadiendo a lo dicho que aunque en un principio entendían que no había que traerlo al Pleno, por los Servicios Jurídicos se señaló que es más seguro traerlo, por lo que se ha llevado a cabo asumiendo la responsabilidad que les corresponde. Por otro lado comenta que en 1.991 el denunciante podía haber alegado que en esta finca se permitía construir y no había ninguna limitación, cosa que no hizo, señalando que si se ratifica este asunto, se concedería igualmente la licencia y no haría falta convocar una Junta de gobierno, por lo que se ha atendido a principios de eficacia y razonabilidad.

El Sr. Alcalde comenta que se lleva bien con el colindante, pero que cuando hay un expediente así, hay que afrontar la responsabilidad que les corresponde y resolver, habiéndose encontrado en otras Corporaciones con situaciones semejantes. Por último comenta que en 1.985 se hizo una permuta y ahora se dispone de unos terrenos donde se hicieron instalaciones deportivas habiendo un Plan general de 1.991 que ampara la concesión de la licencia, sin que en el Registro de la Propiedad aparezca alguna carga sobre esta finca, sin olvidar que este expediente podría conllevar una exigencia de responsabilidad patrimonial.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que durante la tramitación del expediente de licencia de obra URB268/16 y de restauración de la legalidad urbanística URB26/17 con objeto de la construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Salamanca 10 de Suances y, concedida la licencia sobre proyecto básico, se detecta, a tenor del estudio realizado del historial registral de la finca, que parte de la misma provenía de una permuta formalizada con el Ayuntamiento en 1981 imponiendo sobre dicha parcela una limitación en cuanto a su destino, que debiera ser según la misma zona verde privada.

Dado que, con posterioridad a la citada permuta, el PGOU de Suances, en el año 1991, clasifica la parcela como urbana bajo la Ordenanza nº 4, puede inferirse que el citado condicionado habría quedado sin efecto.

Teniendo en cuenta que en el documento de Revisión del PGOU, actualmente en tramitación, la Corporación mantiene la misma calificación de la parcela que el Plan de 1991, y que vistas las características, circunstancias y entorno de la finca, no parece que pueda concluirse la existencia de un error de Planeamiento, si bien, es el Pleno el órgano competente para aclarar e interpretar el PGOU y el órgano que formalizó la permuta.

Vistos los informes y demás documentación obrante en los expedientes, y de conformidad a los principios de eficacia administrativa y seguridad jurídica.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Viviendas, Juntas Vecinales y Proyectos de 10 de octubre de 2017

El Pleno de la Corporación con seis votos a favor (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo socialista) y seis abstenciones (tres concejales del grupo popular y tres concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Manifestar que no se encuentran razones de interés público que permitan entender que se ha incurrido en error a la hora de clasificar y calificar la finca sita en C/ Salamanca 10 de Suances, señalando por ello, que la aprobación del PGOU de 1991, habría dejado sin efecto el condicionado de la permuta formalizada el 5/12/1981 relativo a la finca Registral 18.396 posteriormente por agrupación Finca 28.887, del Registro de la Propiedad nº 1 de Torrelavega.

SEGUNDO.- Conceder a D. Miguel Ángel Cubo Bartolomé y D^a M^a Aranzazu Fernández Carrillo la licencia de obras sobre el proyecto de ejecución de la vivienda sita en C/ Salamanca 10, Suances, con las condiciones reflejadas en los informes técnicos

obrantes en el expediente, dejando sin efecto las Resoluciones que se opongan al presente Acuerdo, resolviéndose así el expediente de restauración de la legalidad urbanística y alzando las medidas de suspensión adoptadas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente asunto y notificar el acuerdo a los interesados en el expediente.

ASUNTO N° 4.- CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE SUANCES

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaría municipal.

La Sra. Báscones Blanco indica que se presenta un pliego que ha quedado en algunas cosas cojo, si bien se ha incrementado la cuantía y el número de operarios, pero se han eliminado los desbroces de las calles rústicas. A continuación indica que les hubiera gustado tener los planos antes del día de hoy en que les han sido entregados y que se han mejorado los días de recogida, se ha mejorado la recogida de las papeleras, se exige que toda la maquinaria sea de menos de 6 años y se valora que la misma tenga menos antigüedad. Asimismo indica que les gustaría que se especificasen los baldeos ya que antes se exigían 12 y añade que no se concreta la limpieza de las paradas de autobuses, cuando antes se decían que las marquesinas se limpiasen al menos una vez al mes, hablándose de mobiliario urbano. Por último indica que les interesa la limpieza de los contenedores y que se recoja lo que caiga de los cubos de basura, siendo un pliego correcto aunque mejorable en los puntos comentados.

El Portavoz popular indica que cuando se lleva cualquier punto a debate, por muy extensa que sea el expediente, le gusta tenerlo todo y observan que falta documentación como puede ser el estudio económico justificativo, señalándose que existe y entregándole posteriormente una copia. Comenta que se han mejorado cuestiones como personal, aumento de días en pueblos, pero por otro lado también se ha recortado servicios que hace 5 años teníamos recogido como desbroce de parcelarias o recogida de cartón. Acto seguido comenta que este pleno tocaba antes y que el Alcalde tenía que supervisar con los técnicos el pliego y por eso necesitaba más tiempo y de ahí la demora, diciéndole siempre lo mismo, y se lo ha dicho delante del portavoz del PRC, la Interventora y la Secretaria, que han dejado de ir a las mesas de contratación porque quieren ser participes de los Pliegos, e incluso llegaron a un acuerdo donde se les iba a enviar los borradores para poder presentar las enmiendas que creyeran oportunas, pero no se hace.

Seguidamente señala que la estructura del pliego, aunque está redactado de otra forma respecto al último, recoge prácticamente todos los puntos del pliego. Si bien observan diferencias como que la zonificación y la frecuencia de los distintos servicios de limpieza se dejan en manos del licitador en su proyecto de gestión, cuando antes no se hacía. Así el PP habría planeado niveles de limpieza en función de la importancia de las calles, donde exigirían equipos, rendimientos y planos de actuación, informes de control cada cuatro meses donde rendir cuentas a la Corporación, etc. Y no es que sea la idea del grupo popular, sino que lo han copiado de otros pliegos de ciudades y pueblos donde tienen premios a la mejor limpieza de nuestro país. Así creen que el proyecto de gestión y mantenimiento no habría que pedírsele tras la liquidación, sino antes y debería ser criterio de adjudicación con su correspondiente valoración, aunque en cierta medida lo está valorando. Pero entienden que quien gobierna es el legítimo para decidir cómo nos gestionan, aunque el PP solo pedía participar un poco en cada asunto.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que los pliegos mejoran la situación de ejercicios anteriores, con lo que se va a beneficiar de un mejor servicio a todos los vecinos, añadiendo que hay un Inspector de Servicios que hará el seguimiento de los contratos adjudicados. A continuación indica que en la página 18 se establece como un incumplimiento grave no aportar los medios ofertados, habiendo mejorado el servicio y el contrato de un modo sustancial.

D. Zaida Paloma Báscones Blanco indica que hay cláusulas de incumplimiento, pero es el Ayuntamiento el que tiene que hacer que todo se cumpla, ya que no vale de nada el trabajo realizado en los Pliegos si luego no se cumple lo establecido en los mismos. Continúa diciendo que desean que el pueblo este limpio y que se cumpla el Pliego en todo su contenido, por lo que votarán a favor.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que la Inspectora de Servicios realizará su trabajo adecuadamente pero no cuesta nada reflejar en el Pliego que se harán informes de control cada cierto tiempo, aunque esto es una decisión del equipo de gobierno.

El Sr. Plaza Martín indica que todas las adjudicaciones de contratos tienen un riesgo y que se puede trabajar controlando el cumplimiento, sin que haya nadie con más interés que el propio Alcalde, de que se cumplan los pliegos completamente.

D. Andrés Ruiz Moya agradece la colaboración del PRC y espera que el PP también lo apoye, destacando que es un trabajo muy bien elaborado por los Servicios Técnicos. A continuación comenta que dijo al PP que les gustaría hacer Pliegos de condiciones con todos los grupos, pero es un tema complicado y hay que dejar trabajar a los servicios técnicos, sin perjuicio de que luego los grupos hagan aportaciones en las comisiones informativas.

Por otro lado el Sr. Ruiz Moya pide que se incluyan en los Pliegos lo que ha planteado el PP, que es que el Ayuntamiento hará los informes de control que consideren oportunos a lo largo del servicio. Seguidamente manifiesta que ha dado a los grupos una copia de los desbroces de las zonas urbanas, y que lo de las zonas rurales y de concentración parcelaria se contemplará su realización por el Ayuntamiento en partidas independientes.

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Considerando que es necesario realizar la prestación del servicio de recogida y transporte de RSU y limpieza viaria del municipio de Suances.

Considerando que el importe anual total del presente contrato asciende a la cuantía de 513.449,91 euros quedando el precio cierto anterior desglosado en un importe neto de 466.772,64 euros y en un importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de 46.677,27 euros.

Teniendo en cuenta que el importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaría 163 22711 del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporaron al expediente los Pliegos que han de regir la adjudicación del contrato.

Vista la fiscalización realizada por el interventor, el informe de Secretaria y demás documentación obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Viviendas, Juntas Vecinales y Proyectos de 10 de octubre de 2017

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del contrato de servicios de recogida y transporte de RSU y limpieza viaria del municipio de Suances.

SEGUNDO. Autorizar, con cargo a la aplicación 171.227.10 del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, la cuantía anual de 513.449,91 euros quedando el precio cierto anterior desglosado en un importe neto de 466.772,64 euros y en un importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de 46.677,27 euros.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicios de recogida y transporte de RSU y limpieza viaria del municipio de Suances

CUARTO. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de contratante para que durante el plazo de cuarenta días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar los pliegos de contratación en el Perfil de Contratante a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente acuerdo y para la adjudicación del mismo, dando cuenta al Pleno de la misma

ASUNTO Nº 5.- CAMBIO DENOMINACIÓN CALLES

Se lee el siguiente dictamen por la Secretaría Municipal:

Considerando que se estima conveniente cambiar el nombre de la Calle General Mola, Avda. José Antonio, Calle 18 de Julio, Calle 25 de Agosto y Prolongación 25 de Agosto.

Visto el requerimiento de la mesa del Senado a tal efecto.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Viviendas, Juntas Vecinales y Proyectos de 10 de octubre de 2017

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Asignar nuevos nombres a estas Calles, previo acuerdo con los grupos políticos.*

Segundo.- *Realizar los trámites de codificación de la Calle en el INE, notificando el acuerdo a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.*

El Sr. Alcalde explica que se dijo en la comisión informativa que se incluyeran todas las calles afectadas por la ley de memoria histórica para un mejor estudio y tratar de consensuar con los grupos el nombre de las calles en otro Pleno, por lo que propone dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio.

El Portavoz Popular explica que esta propuesta es la misma que la del mes de mayo de 2.016 y que todavía están esperando a que les llamen para tratar este tema, añadiendo que hace 3 años se acordó por unanimidad en una moción cambiar la Avenida de José Antonio por Adolfo Suárez y no se ha hecho nada aún, siendo el

Alcalde el que tiene que hacer una propuesta, sin olvidar que esto va a suponer costes para los vecinos.

D. Carmen Alicia Ruiz Ferreras indica que no se entiende como se trae este asunto al Pleno y luego se retira, e indica que en el 2.014, por unanimidad se acordó el cambio de una Calle sin que se aun se haya hecho nada.

D. Andrés Ruiz Moya señala que se retira porque se planteó por un diputado del Senado que se cambiarán 2 calles cuando hay 5 afectadas por la Ley de memoria Histórica.

La Portavoz Regionalista plantea que se haga una consulta popular para esta cuestión y el Sr. Alcalde indica que tendrán una comisión informal para tratar estas cuestiones y luego se llevará a una comisión informativa, dejándose el asunto sobre la mesa.

ASUNTO Nº 6.- FIESTAS LOCALES 2018

Se lee el dictamen por la Secretaria municipal y estando todos de acuerdo, se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que se precisa remitir a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria las fiestas locales de éste municipio para el año 2018.

Considerando que las fiestas locales del municipio de Suances son San Isidro y El Carmen.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de protección civil, festejos, turismo y deportes de 10 de octubre de 2017

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar las siguientes festividades locales para el año 2018:

- Día 15 de mayo: Festividad de San Isidro.
- Día 16 de julio: Festividad de El Carmen.

Segundo.- Dar traslado de éste Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

ASUNTO Nº 7.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaría Municipal.

La Portavoz del PRC indica que las entidades locales tienen que elaborar sus cuentas generales y las conclusiones de la Intervención municipal son las mismas que las de los años anteriores, por lo que las deficiencias y errores persisten haciéndose caso omiso de las advertencias de la Interventora. Así las facturas se presentan por empresas sin contrato previo, se licitan los contratos con retraso, no hay previsión en las modificaciones de crédito, la facturación del servicio eléctrico es muy elevada y no se saca a concurso, se prestan servicios por empresas vinculadas y se hace mal la recaudación, añadiendo que se presenta tarde la Cuenta general, pues habría que hacerlo antes del 1 de octubre, y por estas razones el PRC no va a votar a favor.

El Portavoz popular indica que en este punto, nos encontramos con unos reparos y con un informe de intervención que recoge los mismos puntos y reparos de años anteriores. Y el PP denuncia lo que se está haciendo mal, como por ejemplo, el sacar a licitación pública concursos tarde, a sabiendas de que lo tenían que hacer antes para que el pago de facturas no se realice sin tener en contrato en vigor como el de la guardería,

Pardo Castillo o el de la teleasistencia, y el incumplimiento de la Ley de contratos un año más en su artículo 138.3 relativo a los contratos menores. Su intervención se va centrar en el análisis de cuatro puntos. El primer punto es histórico, lleva en el informe de la Interventora de la cuenta general desde que está como concejal y ya llevamos 6 cuentas generales y seguimos a peor, y es en el que se señala que ``la facturación de suministro eléctrico es muy elevada y con la liberalización de los mercados eléctricos sería conveniente sacar la licitación del servicio''. Pero esto ya no se trata de una opinión del grupo municipal popular, sino que hay datos que lo respaldan. Así, según los datos extraídos de las liquidaciones de los ejercicios económicos, nos hemos gastado en suministro energía eléctrica: en la liquidación 2012: 383.750,64 euros, la del 2013: 500.086,35 euros, la del 2014: 565.000 euros, la del 2015: 575.484,15 euros y la del 2016: 569327,28 euros. Esto es una realidad, son datos con dinero contante y sonante y luego el Alcalde dirá que están invirtiendo en eficiencia energética, como lleva diciéndolo desde hace 4 años en el salón de Plenos, pero si fuese cierto lo que nos dice, la grafica llevaría una evolución descendente y no ascendente. Continúa explicando que al grupo popular les avalan los datos reales, los que desde la cuenta bancaria de este Ayuntamiento salen directos EON energía o Viesgo ahora, y le vuelven a decir, que se pare y se tomen medidas ya, solicitando que se haga una planificación a medio plazo para poder reducir la facturación a un 63% tal y como dijo la auditoria, y como se hace a nivel nacional, o en municipios de Cantabria como Polanco, Santander o Los Corrales de Buelna. Destaca que para eso hay que intervenir en eficiencia y hay subvenciones estatales y regionales que junto a nuestro presupuesto municipal, se puede dotar como un proyecto estratégico.

Acto seguido señala que el Sr. Alcalde firma decretos levantando reparos para que se paguen las facturas a pesar de que se la está diciendo que incumple la ley de contratos del sector público, sin cumplir el procedimiento en cuanto a lo que se consideran contratos menores, que se deberían sacar a licitación con su correspondiente concurrencia competitiva. A continuación dice el Portavoz popular que además de los reparos, la ejecución presupuestaria es un despropósito, no acertando con las previsiones presupuestarias y su posterior ejecución, habiendo desfases y los rematantes de tesorería son enormes porque no ejecutan el presupuesto. La realidad es que el acta de arqueo a diciembre de 2016, es decir el dinero líquido que hay en las cuentas corrientes de nuestro ayuntamiento es por importe de 2.424.641,49 euros, si bien en 15 meses que faltan para las elecciones seguro que florecerá el dinero.

El Sr. Plaza Martín señala que su grupo está de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

La Portavoz Regionalista pide que ya que la interventora recalca las deficiencias se pongan a trabajar en los puntos marcados por la misma tales como el contrato de Tennis, la guardería, etc.

El Sr. Alcalde indica que los contratos se controlar por los Técnicos y tienen que disfrutar de sus vacaciones o surgen circunstancias como bajas, comentando que hace poco estuvo un técnico que iba a elaborar un pliego de condiciones en tema de eficiencia energética, sin olvidar que muchos otros contratos que se han sacado en otros municipios, que son pocos en Cantabria, suponen una mala prestación del servicio con recortes de gastos por las empresas, apagando el gas, alumbrado público, etc.

Seguidamente se somete a votación, el siguiente asunto:

Considerando que la Comisión de Economía, Hacienda, y especial de cuentas, personal y régimen interior del Ayuntamiento de Suances con fecha 31 de agosto de 2017 emitió el siguiente dictamen en relación con el asunto de aprobación de la Cuenta General del 2016:

Votos a favor: tres (Alcalde y dos concejales del Grupo Municipal Socialista)

Abstenciones: dos (un concejal del Grupo Municipal Regionalista y uno del Grupo Municipal Popular)

Considerando que la misma ha sido expuesta al público sin haberse presentado reclamaciones, una vez dictaminada por la comisión correspondiente

El Pleno de la Corporación con **seis votos a favor** (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo socialista) y **seis votos en contra** (tres concejales del grupo popular y tres concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

1- Aprobar la Cuenta General del ayuntamiento de Suances correspondiente al ejercicio 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, remitiendo la misma al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

2.- Facultar al Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO Nº 8.- MOCIONES

- Se lee la moción por la portavoz del grupo regionalista presentada el día 6 de octubre de 2017, con nº de registro de entrada 3468, relativa a las escuelas deportivas que señala lo siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, acaba de comenzar el curso escolar y con él, un año más, comienza el funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Suances. Un servicio que se lleva ofreciendo a las familias vecinas del municipio con niños y jóvenes en edad escolar desde hace muchos años ya y que siempre ha tenido buena acogida entre las mismas, precisamente, por ofrecer actividades deportivas atractivas de una manera relativamente cómoda y accesible dentro del municipio, sin tener que trasladarse a ningún otro municipio limítrofe. Además de suponer una oportunidad de diversión, entretenimiento, vida saludable, fomento de valores y desarrollo de las habilidades sociales de los más pequeños y de los adolescentes de nuestro pueblo.

En los últimos años se ha podido percibir un deterioro del funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales, siendo cada vez más intensas y numerosas las molestias que provoca la puesta en marcha de las Escuelas Deportivas en las familias en el mes de octubre, cuando desconocen la planificación horaria de las diferentes actividades deportivas aún habiendo comenzado ya el mes, no pudiendo así acudir a los entrenamientos o siendo conocedores del horario de la actividad deportiva el mismo día que comienza. Todo esto provoca desconcierto y serias molestias a los usuarios, ya que imposibilita a las familias poder organizar las diferentes actividades extraescolares de sus hijos, aparte de las deportivas.

Por otra parte es conocido que, a pesar de los esfuerzos de los monitores, muchos de nuestros jóvenes han migrado a clubes y escuelas de municipios colindantes, al no encontrar una respuesta adecuada en el nuestro. Todo ello hace que la opinión de

muchos padres sobre la marcha del servicio, lejos de mejorar, ha ido en claro retroceso. Se necesita analizar cuáles son los problemas e inconvenientes en la organización y desarrollo del servicio para poder estudiar soluciones y así mejorar la calidad del mismo.

Por todo ello, el grupo regionalista en este ayuntamiento lleva proponiendo desde hace 4 años, con insistencia, la creación de un reglamento de funcionamiento de las escuelas deportivas, así como la creación de una mesa con representación de Técnicos Municipales, Gobierno y Representantes de Grupos Políticos que se ocupe del desarrollo del citado reglamento y escuche las sugerencias y peticiones de los monitores de cada especialidad. Propuesta que se hizo por primera vez en julio de 2013 a través de una moción presentada a la corporación municipal y que fue aprobada; sin embargo, nada se ha hecho al respecto por parte del equipo de gobierno. Dos mociones más la siguieron, la última fechada en noviembre del 2016, en el debate de la cual el portavoz del grupo socialista aseguró que ya estaba redactado el reglamento en 9 páginas y que llamaría a los grupos de la oposición para consensuarlo. Ha pasado un año y nada se sabe de dicho reglamento, por lo que el grupo regionalista seguirá solicitando dicho reglamento porque es su preocupación y porque es necesario.

El futuro reglamento debiera acometer:

- La definición de una ORGANIZACIÓN que posibilite cauces de comunicación entre Concejal, Técnico Municipal, Directores Deportivos, usuarios, alumnos y padres de alumnos, que además permita canalizar las iniciativas, sugerencias y proyectos, y velar por el correcto funcionamiento del servicio.
- La PLANIFICACIÓN de las actividades. El reglamento debería regular el proceso de selección de los Proyectos de Escuela Deportiva, de los monitores que lo desarrollen y de sus competencias, así como la posibilidad de delegación de funciones total o parcial.
- La OPTIMIZACIÓN de los recursos existentes mediante una gestión RESPONSABLE que garantice la continuidad del servicio en el futuro y para TODOS los que así lo demanden.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

La creación del reglamento de funcionamiento de las escuelas deportivas y la constitución de una mesa con representación de Técnicos Municipales, Gobierno y representantes de todos los grupos políticos que se ocupe del citado reglamento.”

Acto seguido la Sra. Ruiz Ferreras destaca que desde el 2013 es una reivindicación de su grupo que a la misma se solicita, insistiendo en la petición de un reglamento que avale y regule lo preciso para regular los problemas que vayan surgiendo.

El Portavoz Popular indica que esta moción se ha traído varias veces al pleno y no se ha ejecutado, cosa que no entienden.

El Sr. Plaza Martín indica que no hay desajustes en los entrenamientos en el mes de Octubre y que solo ha sucedido este año por un motivo explicable. Seguidamente solicita que se retire la moción porque el reglamento de funcionamiento de las escuelas deportivas y las instalaciones ya está elaborado y se va a entregar los grupos para que hagan sus aportaciones antes de traerlo al pleno en breve.

La Portavoz Regionalista indica que no retirarán la moción y que como mucho instarían al equipo a que cumplan el mandato plenario y que creen un Reglamento de las

Escuelas deportivas. Continúa diciendo que por el equipo de gobierno se dice lo mismo que se decía hace un año, leyendo el acta del 28 de Noviembre de 2.016, teniendo desconfianza y destacando que todos los años el mismo día del entrenamiento los interesados reciben un mensaje al móvil diciéndoles donde tienen que hacer el entrenamiento, lo que no es admisible ya que los niños y sus familias tienen otras actividades como por ejemplo música, inglés, etc. Y hay que planificarse, dejando la equipación de algunos deportes como el baloncesto mucho que desear. Continúa explicando que si se externaliza el servicio habría que concretar si la empresa que lo va a realizar tiene que aportar materiales estando la gente muy descontenta con el fútbol, baloncesto, etc.... Por lo que se han ido a otros ayuntamientos como Santillana del Mar o Torrelavega, lo que no es admisible.

El Portavoz Popular insiste en que apoyarán la moción y comentan que teniendo en cuenta lo que se ha dicho en este pleno les van a llamar más veces ahora que en toda la legislatura.

El Sr. Plaza Martín indica que el reglamento está a falta de consensuarlo con los otros grupos y que en breve se pondrán en contacto con ellos indicando que para el año siguiente en el mes de mayo se abrirá el plazo de inscripciones.

D. Andrés Ruiz Moya indica que lo ideal es retirar la moción y que en breve se reunirá con los grupos.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal regionalista, el día 6 de octubre de 2017, con nº de registro de entrada 3468, relativa a las escuelas deportivas, quedando desestimada con 6 votos a favor (3 concejales del Grupo Municipal Popular y 3 concejales del Grupo Municipal Regionalista) y 6 votos en contra (Alcalde y 5 concejales del Grupo Municipal Socialista).

- Seguidamente D^a. Zaida Paloma Báscones Blanco lee la moción en relación con el medio ambiente presentada por el grupo municipal regionalista el 9 de Octubre de 2.017 con número de registro de entrada 3.503, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las funciones de la Concejalía de Educación, Medio Ambiente y Playas, y Comercio, dependiente del Ayuntamiento de Suances, recogidas en la página web municipal, en materia de medio ambiente son: “El actual equipo de Gobierno está firmemente comprometido con la consecución de un desarrollo sostenible. Por ello, aunque no tenga competencias plenas en esta materia, sí trabaja intensamente en este área e intenta ser un interlocutor con las administraciones competentes y otras entidades y agentes sociales, denunciando las situaciones de agresión ambiental y tratando de aportar soluciones y propuestas concretas y efectivas. En esta línea, cabe destacar también el importante esfuerzo que realiza el Ayuntamiento en el cuidado y protección de un recurso frágil y que merece una especial protección como son las playas y la costa suancina. Asimismo, el Ayuntamiento intenta jugar un papel importante en cuanto a la sensibilización de la ciudadanía en su conjunto sobre la necesidad del respeto al medio ambiente, por lo que promueve numerosas acciones lúdicas, formativas y educativas a lo largo de todo el año destinadas a vecinos de todas las edades, aunque haciendo un especial hincapié entre los más jóvenes. Mención especial merece el Programa de

Voluntariado Ambiental que cuenta con una gran acogida en el municipio.....”
 pantallazo de la web):

The screenshot shows the website of the Ayuntamiento de Suances. The main navigation bar includes 'Ayuntamiento', 'Servicios Municipales', 'Suances es...', 'Turismo', and 'Sede Electrónica'. The breadcrumb trail reads: 'Inicio » Ayuntamiento » Organización Municipal » Concejalías » Educación. Medio Ambiente y Playas. Comercio » Noticias'. The page title is 'Educación. Medio Ambiente y Playas. Comercio'. On the left, there is a sidebar menu with categories like 'Saludo del Alcalde', 'Organización Municipal', 'Concejalías', and 'Actividades del Pleno Municipal'. The main content area displays a list of news items with dates and titles. The item for 14/08/2017 is highlighted, with a small image of the coat of arms of Suances.

(Se adjunta noticia referente el día 14 de agosto indicándose lo siguiente:
 14/08/2017

El agua de Suances recupera su calidad sanitaria

El Ayuntamiento ya ha solicitado una reunión con los responsables regionales para depurar responsabilidades

Salud Pública ha comunicado esta mañana al Ayuntamiento de Suances que la última analítica realizada por este departamento confirma que las aguas del municipio han recuperado su calidad sanitaria. Así lo ha dado a conocer el alcalde, Andrés Ruiz Moya, quien ha señalado que estos datos ratifican que las playas de La Concha, La

Ribera y La Ribera han vuelto a la normalidad y han recuperado su condición de apta para el baño.

De igual modo, el Regidor municipal ha confirmado que desde el Ayuntamiento ya se está trabajando en la búsqueda de soluciones para que esta situación no vuelva a producirse. En esta línea, son varias las líneas de trabajo que se han abierto.

Por una parte, se han mantenido contactos con las diferentes administraciones implicadas (Mare, Medio Ambiente, Sanidad y Salud Pública) para evitar que vuelva a producirse una incidencia similar.

Así, Ruiz Moya ha adelantado que la próxima semana mantendrá una reunión con la Vicepresidenta regional y los responsables de los diferentes departamentos involucrados. Encuentro al que el Regidor va a invitar a participar tanto a los representantes de la oposición en el Ayuntamiento como del colectivo SOS Suances y de la hostería.

Por otra parte, el Alcalde ha señalado que desde el Ayuntamiento se quiere complementar y ampliar la información existente sobre la calidad de las aguas en las playas. Por ello, va a encargar a una empresa independiente análisis semanales, que se sumarán a los que realiza el Gobierno regional, de tal forma que se disponga de un mayor número de datos y aumenten los controles que garanticen el buen estado de las aguas.

Protocolo y análisis

Por último, Ruiz Moya ha querido aclarar una información errónea que ha aparecido en medios de comunicación y redes sociales.

Así, el pasado lunes 7 de agosto, siguiendo el procedimiento habitual, Salud Pública recogió una muestra para su análisis. Para conocer el resultado de la analítica, hay que esperar al menos 48 horas, por lo que hasta el miércoles 9 de agosto este organismo no tuvo unos primeros resultados.

Según establece el protocolo, al conocer estos datos Salud Pública recogió una nueva muestra de agua para confirmar los datos negativos. Como es necesario esperar 48 horas, los datos de este segundo análisis no llegaron hasta el viernes 11 de agosto.

Al confirmarse los niveles altos, Salud Pública pone en conocimiento del Ayuntamiento esta situación y el Consistorio decide aplicar el protocolo preventivo que restringe el baño en las playas afectadas.

De este modo, es el día 11 (y no el día 7) cuando el Consistorio es conocido de la situación. Al igual que es el día 11 de agosto (aunque la muestra se recoge el 7 de agosto) el momento en el que se publica en la página web del Ministerio los resultados. (Por eso en la web aparece “Fecha de la toma: 7 de agosto”. Aunque el resultado se conozca días más tarde).

En este sentido, cabe señalar que el Consistorio ya ha trasladado a Salud Pública una sugerencia para revisar y cambiar este protocolo de actuación, que funciona desde hace 10 años, para que el Ayuntamiento pueda tener información más inmediata.

Estas son las funciones de la Alcaldía, Obras y Servicios, Urbanismo, Juntas vecinales y Personal, dependiente del Ayuntamiento de Suances, expuestas públicamente en su página web municipal:

La actividad que se desarrolla a través de estas áreas es fundamental para el desarrollo del municipio, dotándolo de nuevos y mejores equipamientos, servicios y dotaciones, y garantizando al mismo tiempo el buen funcionamiento de los existentes. Desde esta área, se planifican y gestionan los proyectos a llevar a cabo desde el Ayuntamiento, pero también se supervisan los que llevan a cabo otras administraciones dentro del municipio. De hecho, es fundamental la labor de interlocución con otros

organismos para poder llevar a cabo algunos importantes proyectos, necesarios para Suances, pero que escapan a la competencia municipal.

De igual manera, es también fundamental tener en cuenta las necesidades de cada uno de los pueblos que conforman el municipio, por lo que se intenta mantener una estrecha y constante comunicación con los representantes de las pedanías.

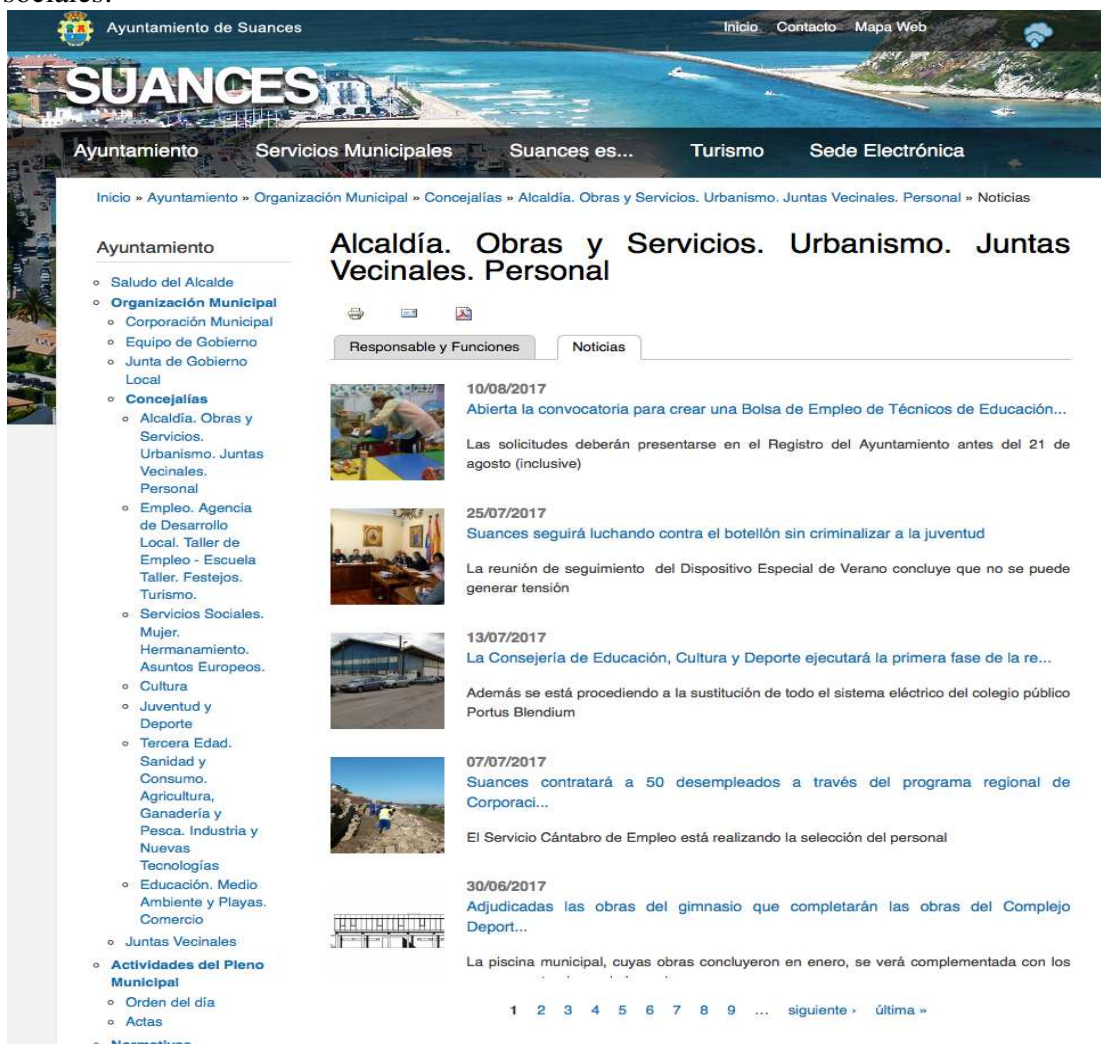
Asimismo, también se mantiene un contacto constante con el resto de concejalías, para evaluar las posibles necesidades que existan en cada uno de estos ámbitos y poder así aportar soluciones y priorizar en las demandas planteadas.

Y por supuesto, como motor básico y fundamental a la hora de hacer política por parte de este equipo de Gobierno, se tiene en cuenta en primer lugar a los vecinos, sus inquietudes, preocupaciones o demandas, tratando de dar respuestas adecuadas a cada uno de los problemas que puedan surgir.

Por otra parte, desde el área de Urbanismo se trabaja en la planificación del presente y del futuro de Suances, adaptando las necesidades del municipio a la legislación existente. Por eso, de ella depende también en gran medida el desarrollo del municipio y su ordenación.

Por último, desde Urbanismo también se tramitan las diferentes licencias urbanísticas y se gestionan todas las actividades relacionadas con este ámbito de actuación.

En los días de prohibición de baño, la web municipal NO informó oficialmente sobre la prohibición de baño desde el día 11 en tres de las playas del municipio. (se adjunta pantallazo de la web) pero el propio alcalde se erige como informador vía redes sociales:



The screenshot shows the official website of the Ayuntamiento de Suances. The header features the municipal logo and navigation links for 'Inicio', 'Contacto', and 'Mapa Web'. Below the header is a main navigation bar with categories like 'Ayuntamiento', 'Servicios Municipales', 'Suances es...', 'Turismo', and 'Sede Electrónica'. The main content area displays a news article titled 'Abierta la convocatoria para crear una Bolsa de Empleo de Técnicos de Educación...'. The article includes a date of 10/08/2017 and a brief description of the job opening process. A sidebar on the left provides a detailed menu of municipal services and departments, including 'Alcaldía. Obras y Servicios', 'Urbanismo', and 'Juntas Vecinales'. At the bottom of the page, there is a pagination control showing the current page as 1 out of 9.

Estas son las funciones de la Dirección General de Medio Ambiente dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de Cantabria, expuestas públicamente en su página web:

Dirección General de Medio Ambiente

(Subdirección General de Aguas). Funciones:

- La formulación y gestión de las actuaciones en materia de abastecimientos, saneamientos y demás obras de infraestructura hidráulica.
- La gestión de los programas de Cooperación Local en materia de obras hidráulicas, en infraestructura de titularidad municipal.
- La asistencia técnica a los Ayuntamientos para la planificación, ejecución, conservación y explotación de infraestructuras hidráulicas de titularidad municipal.
- La gestión de las obras de interés para la Comunidad en materia de encauzamientos y defensa de márgenes fluviales en áreas urbanas.
- Las competencias sobre vertidos al mar en el ámbito del Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- La gestión de las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Obras Hidráulicas, mediante el Decreto 1661/1984, de 1 de agosto.
- Control de la seguridad de balsas fuera del dominio público hidráulico.
- Próximamente, la Comunidad Autónoma de Cantabria asumirá la transferencia de sus cuencas internas.

Esta es la presentación de la dirección de la empresa MARE, expuesta públicamente en su página web, y dependiente directamente de la Dirección General de Medio Ambiente:

“SUSTENTAR EL FUTURO

La comunidad científica nos viene advirtiendo que muchas de las actividades producidas por el desarrollo humano producen un impacto negativo sobre la naturaleza, con la evidente pérdida de la biodiversidad. Una grave consecuencia de ello es el cambio climático que amenaza el futuro de la naturaleza en nuestro planeta. Harlem Brundtland, la tres veces primer ministra socialdemócrata noruega, en su Informe de 1987 “Nuestro futuro común” fruto de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas afirma que “el impacto del cambio climático mundial puede presentar un desafío mayor que cualquier otro al que se haya presentado la humanidad”.

Las administraciones públicas más conscientes y sensibilizadas con la conservación de la naturaleza promueven un desarrollo sostenible. Un desarrollo económico que posibilita el desarrollo social, sin exclusiones y a la vez preserva el medio ambiente.

La Comunidad Autónoma de Cantabria a través de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, impulsa las políticas activas que facilitan el desarrollo sostenible en la región.

La empresa pública MARE es la herramienta para gestionar las tareas medioambientales encomendadas por el gobierno regional. Tiene el mandato de llevar a cabo la gestión del agua, en su ciclo integral. Desde la captación, almacenamiento, y distribución del agua para sus diferentes usos domésticos e industriales; hasta la depuración y el saneamiento de las aguas residuales. Realiza la recogida, el reciclaje y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de los que obtiene energía. Impulsa la sensibilización social, la educación medioambiental y las buenas prácticas

ecológicas entre la ciudadanía. Promueve acciones y obras encaminadas al mantenimiento en el territorio del medio natural.

En MARE asumimos la tarea de aportar soluciones tecnológicas innovadoras para la sustentación medioambiental del desarrollo de Cantabria. Mediante una gestión pública inteligente y eficaz del agua, los residuos urbanos y el mantenimiento de nuestro entorno.

MARE, quiere ser una empresa pública de referencia, con proyectos y soluciones especializadas. Con vocación de excelencia basada en la innovación, la mejora continua y la eficiencia. Cooperando con la administración regional y con todos los ayuntamientos en sus necesidades medioambientales. Mejorando la colaboración con las empresas especializadas del sector que operan en nuestra región. Poniendo en valor la profesionalidad y competencia de una plantilla motivada e ilusionada en prestar un servicio público esencial para el desarrollo sostenible de Cantabria. Implicándose en el tejido social ecologista de manera activa, trascendiendo el mero que hacer técnico y mercantil.

La esencia de nuestra actividad repercute muy directamente en la calidad de vida de las personas a las que servimos, y a las que nos debemos. Por ello, en MARE, estamos firmemente comprometidos con la misión de dejar a nuestras próximas generaciones una tierra más verde, un aire más limpio y unas aguas más transparentes. Ello servirá para sustentar un futuro humano sostenible “.

PROPUESTA DE RESOLUCION

1º.- Se insta al Ayuntamiento, y en su caso al máximo responsable del equipo de Gobierno Local a, **ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO, A RECLAMAR LAS RESPONSABILIDADES DE TERCEROS IMPLICADOS, A DEFENDER LOS INTERESES GENERALES DE SUANCES, PROTEGERLOS Y ANTEPONERLOS A LOS INTERESES DE TERCEROS Y A PROCEDER EN LO SUCESIVO CON LA MÁXIMA CAUTELA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, VECINOS O VISITANTES.** Exigiendo a los responsables de medio ambiente del gobierno de Cantabria, y más en concreto a la dirección general de medio ambiente, y a él/la responsable de la empresa pública MARE que se pongan todos los medios necesarios para que no se vuelvan a repetir lo acontecido en las playas de Suances en los días 11 a 14 del pasado Agosto que permanecieron cerradas y días previos; así como los días del 1 al 8 de Agosto del 2016, que las playas permanecieron abiertas; pero ahora sabemos que igualmente contaminadas.

2º- Hacer públicos los trabajos/planes que se llevarán a cabo por parte del Ayuntamiento para proteger a nuestra ría y playas de los vertidos que las contaminan, entendiendo esto como la periodicidad de los análisis tanto de la ría para medir la contaminación industrial como de las playas para la contaminación orgánica e informar de los resultados y también las obras a realizar por el Ayuntamiento en el sistema de saneamiento del municipio, con fechas reales. Así como de tener totalmente informada a la población de la manera más rápida y eficaz en caso de producirse algún incidente como los habidos.

2º- En caso que los responsables municipales no sean capaces o no puedan asumir las funciones o competencias que su cargo exige, tales como las solicitadas en los puntos anteriores, presenten su inmediata dimisión por el bien de nuestro municipio y del medio ambiente.”

El portavoz Popular señala que la moción seguramente nazca por los hechos acaecidos en el verano y comenta que el 28 de Agosto hubo una reunión para tratar estos temas, presentándose un informe político sin datos técnicos, hablándose de soluciones como la de hacer una depuradora y un emisario submarino, cosas que ya sabemos todos. Continúa diciendo que en Octubre de 2.016 había ya un anteproyecto de EDAR y que se ha adjudicado en el mes de mayo de 2.017 a una empresa vasca, siendo las soluciones intermedias que se planteaban surrealistas, refiriéndose a que había que hacer saneamientos para que no vertieran a las simas o a las canalizaciones separativas de aguas blancas y negras, sin que nadie se crea esta solución. Seguidamente indica que el PP ha presentado en el parlamento una iniciativa que se ha aprobado en el Parlamento con el apoyo de PODEMOS y CIUDADANOS para buscar una solución a este problema, pero que seguramente volverá a suceder el próximo año. Destaca que en Suances, todos los grupos deben alzar la voz y decir que no creen que la solución a este problema pase por las propuestas que plantea el gobierno de Cantabria, comentando que en la moción se hace referencia a la dimisión del Alcalde, entendiéndose su grupo que estas cuestiones se deciden en las urnas.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que va a votar en contra porque se trata de una moción ofensiva y poco presentable, sin que sean nadie el grupo regionalista para instar al equipo de gobierno para que asuma las responsabilidades, habiendo llamado y habiendo exigido desde el equipo de gobierno responsabilidades a Mare, Salud Pública, etc. Continúa diciendo que desde la página principal de la web del Ayuntamiento se ha informado el 8 de Agosto de la situación de las playas y está publicado en Facebook y en Decretos de Alcaldía. A continuación pregunta al PRC qué es lo que proponen y destaca que no se puede hacer más por parte del equipo de gobierno, añadiendo que desde la Consejería de Medio Ambiente se está exigiendo que hagan un emisario submarino. Continúa diciendo que se están haciendo públicos los informes de los análisis y que no está su grupo de acuerdo con que las soluciones indicadas el día 28 de Agosto sean las mejores, continuando con el trabajo desde el Ayuntamiento para la solución de estos problemas, sin que la propuesta del Partido Popular en el Parlamento haya aportado soluciones concretas. Por último indica que se está trabajando en el tema de los olores de las aguas industriales y que al Sr. Martín que era el anterior Consejero de Medio Ambiente y ya se le planteó que solucionará este problema, insistiendo en que se trata de una moción interesada, que ofende al equipo de gobierno sin aportar soluciones.

D. Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que con independencia de lo que haya pasado en el Parlamento, estamos aquí para velar por los intereses de Suances, añadiendo a lo dicho que esta moción se ha presentado antes de que el PP presentara la propuesta en el Parlamento. Continúa diciendo que el Portavoz socialista critica sus mociones, pero las mismas dicen lo que su grupo quiere decir, teniendo que respetar al PRC en su trabajo, añadiendo que no han pedido la dimisión del Alcalde, sino que señalan que si no están capacitados para gobernar deberían dimitir. Por otro lado creen que hay análisis insuficientes y sin criterio y que se tendrían que hacer una vez que se haya hecho el alivio de Vuelta Ostrera, ya que permitiría saber si va a haber contaminación o no.

Asimismo indica que se dijo en la Ordenanza de las playas que en la página web municipal iba a haber un enlace para saber el estado de las aguas a NAYADE, pero debería de aparecer la frase 'control de aguas de las playas' para que la gente lo entendiera, sin que el acceso funcione adecuadamente. Igualmente señala que en los

Presupuestos de aprobó una partida de 6.000€ para analizar el agua de la Ría y se dijo que se haría un análisis al mes, lo que no se ha realizado sin saber cuándo se van a hacer los análisis, añadiendo que se critica a la oposición por hablar en las redes sociales y luego el mismo Alcalde acude a las mismas para comentar el protocolo de salud pública que no se corresponde con el que señaló la Directora de Salud Pública.

La Sra. Bascón Blanco continúa diciendo que el informe de la reunión tenida en el mes de Agosto para tratar estas cuestiones fue político y no técnico, diciéndoseles que era porque había llovido en Suances, cuando esto sucede con frecuencia destacando que quieren que estén todos informados, sin que se hayan exigido responsabilidades ni se hayan dado las explicaciones adecuadas. Igualmente desean que se ejecuten las competencias y manifiesta que aunque se vayan a hacer obras de saneamiento, falta muchísimo tiempo para que no viertan las aguas a sumideros, deseando que los 6.000€ de los análisis se destinen a algo importante.

El Portavoz popular señala que también Suances se defiende en el Parlamento de Cantabria y comenta que no se ha sentido respaldado ni defendido por el Sr. Alcalde, añadiendo que no se les puede decir que por cuestiones de lluvia se colapsa el sistema, sin haber dado datos técnicos, como por ejemplo los metros cúbicos de agua..., debiendo exigir las soluciones al gobierno, haciendo únicamente un análisis el 24 de marzo a pesar de que se dijo que se iban a hacer periódicamente. Así mismo destaca que el 28 de agosto vinieron al Ayuntamiento a leer un informe político y se han sentido ofendidos, siendo la solución de los saneamientos insuficiente cuando no se hagan todos, pues todavía hay vertidos importantes que van a las simas, sin que la solución de gobierno de meter canalizaciones para aguas blancas, se las crea nadie. Insiste en que las soluciones no se han reivindicado por el equipo de gobierno y que no se ha hecho nada, por lo que tenía que darles vergüenza lo que han hecho.

El Sr. Plaza Martín dice que la Sra. Bascón Blanco dice que él interpreta lo que lee y le riñe, haciendo luego sus propias interpretaciones y juicios de valor, añadiendo que si piensan que hay que hacer un análisis después de cada alivio de la Depuradora, lo tendrían que poner en la moción. Seguidamente destaca que el 11 de Agosto, el Ayuntamiento tuvo conocimiento del problema en la playa y el Alcalde actuó rápida y eficazmente.

Así continúa diciendo que los vecinos que vieron al Alcalde en la tarde del día 11, con los Técnicos de Medio Ambiente, junto a los de una empresa privada, etc, si se sintieron defendidos, sin que ni siquiera se reivindique la exigencia del emisario submarino en el Parlamento. En cuanto a las analíticas, se ha dotado económicamente una partida del Presupuesto y se han hecho análisis, de modo que si se desea análisis después de los aliviados de la EDAR, debería constar expresamente la petición en la moción. Continúa diciendo que el equipo de gobierno ha exigido y dado la cara delante de los grupos de la oposición, de la hostelería, del grupo de defensa medioambiental, sin que se oyera en aquella reunión decir nada al Portavoz popular. Por último señala que a veces nos sentimos impotentes pero que no es justo que se diga que no se hacen reivindicaciones y que no se exige nada, sin que tampoco las simas que están conectadas solucionen el problema.

El Sr. Alcalde pregunta que si cuando gobernaba el PP alzó alguna vez la voz, señalando el Sr. Martín Iturbe que fue a una manifestación y le echaron del Partido, continuando el Sr. Ruiz Moya su exposición señalando que la solución pasa por la construcción del emisario submarino y que hay que esperar a ver la ubicación definitiva de la depuradora.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal regionalista en relación con el medio ambiente el 9 de Octubre de 2.017 con número de

registro de entrada 3.503, quedando desestimada con 6 votos a favor (3 concejales del Grupo Municipal Popular y 3 concejales del Grupo Municipal Regionalista) y 6 votos en contra (Alcalde y 5 concejales del Grupo Municipal Socialista).

ASUNTO Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Portavoz regionalista agradece que les conteste a los ruegos y preguntas por escrito y continua preguntado por el Plan General, queriendo una copia del mismo, diciendo el Sr. Alcalde que en breve recibirán el ISA y que el más interesado en cumplir los plazos es el equipo redactor, sin que hasta ese momento se les entregue nada pues habrá que hacer muchos cambios y no quieren duplicidad de documentos. Acto seguido pide el proyecto de la piscina y el gimnasio y el Sr. Alcalde señala que a mitad de semana se lo darán. Igualmente pregunta por los proyectos de las subvenciones que se van a conceder por Obras Públicas, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que luego se lo explicará a los grupos.

Acto seguido la Portavoz regionalista pide los gastos e ingresos de las fiestas de El Carmen y comenta que la última vez no recibió la invitación para acudir a la comisión de festejos por lo que ruega que se lo hagan con acuse de recibo, señalando el Sr. Plaza Martín que está pensando en reunir a los Portavoces con carácter previo a la comisión de festejos.

Por último la Portavoz regionalista manifiesta que el Ministerio de Fomento quiere conectar Barreda a Sierra Pando, pidiendo que se inste al gobierno para que hagan una salida directa desde Barreda a Suances, comentando el Sr. Alcalde que ya lo ha intentado en varias ocasiones y le han dicho que por la orografía y el desnivel es muy complicado.

El Portavoz popular indica que después de seis meses y pico le ha contestado a las preguntas con una cara de un folio y que en la pregunta que hizo de la cofradía, se refería a la otra, señalando el Sr. Alcalde que a día de hoy no hay proyectos. Seguidamente pregunta que en lo referido sobre el proyecto de fibra óptica quería ver el proyecto y el expediente, indicando que se pase por el Ayuntamiento para verlo.

Acto seguido el Sr. Alcalde señala que están con el proyecto del geriátrico y que lo ha va a hacer Luis Castillo Arenal, gestionándose por la empresa Mensajeros de la Paz, disponiendo de 90 plazas y concertándose con la Consejería de Bienestar Social. A continuación comenta que se está licitando obras de saneamiento en Ongayo, Cortiguera e Hinojedo y abastecimiento y que con el Técnico de la Consejería de Cultura y Turismo ha estado mirando la rehabilitación de la casa de los guardeses.

Igualmente señala que entre las obras solicitadas al gobierno de Cantabria en la orden de subvenciones, se encuentra la primera fase del Paseo Marítimo, obras de reurbanización en la calle Monseñor del Val, en Hinojedo, la construcción de una senda peatonal que una el barrio de La Gerra en Suances con el de Llanda en Tagle. Y por último señala que probablemente el Ayuntamiento se libere del pago del IVA del Convenio de Delfín Cruz.

Y no habiendo más temas que tratar que figuren en el orden del día, la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual como secretaria CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO